

Capítulo 84

Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos

Notas.

1. Se excluyen de este Capítulo:
 - a) las muelas y artículos similares para moler y demás artículos del Capítulo 68;

- b) las máquinas, aparatos o artefactos (por ejemplo: bombas), de cerámica y las partes de cerámica de las máquinas, aparatos o artefactos de cualquier materia (Capítulo 69);
 - c) los artículos de vidrio para laboratorio (partida n° 70.17); los artículos de vidrio para usos técnicos (partidas n° 70.19 ó 70.20);
 - d) los artículos de las partidas n° 73.21 ó 73.22, así como los artículos similares de otros metales comunes (Capítulos 74 a 76 ó 78 a 81);
 - e) las herramientas electromecánicas de uso manual de la partida n° 85.08 y los aparatos electromecánicos de uso doméstico de la partida n° 85.09;
 - f) las escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor (partida n° 96.03).
2. Salvo lo dispuesto en la Nota 3 de la Sección XVI, las máquinas y aparatos susceptibles de clasificarse a la vez tanto en las partidas n° 84.01 a 84.24 como en las partidas n° 84.25 a 84.80 se clasificarán en las partidas n° 84.01 a 84.24.

Sin embargo,

- no se clasifican en la partida n° 84.19:

- a) las incubadoras y criadoras avícolas y los armarios y estufas de germinación (partida n° 84.36);
- b) los aparatos humectadores de granos para la molinería (partida n° 84.37);
- c) los difusores para la industria azucarera (partida n° 84.38);
- d) las máquinas y aparatos para tratamiento térmico de hilados, tejidos o manufacturas de materia textil (partida n° 84.51);
- e) los aparatos y dispositivos concebidos para realizar una operación mecánica, en los que el cambio de temperatura, aunque necesario, solo desempeña una función accesorio;

- no se clasifican en la partida n° 84.22:

- a) las máquinas de coser para cerrar envases (partida n° 84.52);
- b) las máquinas y aparatos de oficina de la partida n° 84.72;

- no se clasifican en la partida n° 84.24:

las máquinas para imprimir por chorro de tinta (partidas n° 84.43 u 84.71).

3. Las máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia susceptibles de clasificarse a la vez tanto en la partida n° 84.56 como en las partidas n° 84.57, 84.58, 84.59, 84.60, 84.61, 84.64 u 84.65 se clasificarán en la partida n° 84.56.

4. Solo se clasifican en la partida n° 84.57 las máquinas herramienta para trabajar metal, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado), que puedan efectuar diferentes tipos de operaciones de mecanizado por:
 - a) cambio automático del útil procedente de un almacén de acuerdo con un programa de mecanizado (centros de mecanizado), o
 - b) utilización automática, simultánea o secuencial, de diferentes unidades de mecanizado que trabajen la pieza en un puesto fijo (máquinas de puesto fijo), o
 - c) desplazamiento automático de la pieza ante las diferentes unidades de mecanizado (máquinas de puestos múltiples).

5. A) En la partida n° 84.71, se entiende por *máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos*:
 - a) las máquinas digitales capaces de: 1) registrar el programa o programas de proceso y, por lo menos, los datos inmediatamente necesarios para la ejecución de ese o esos programas; 2) ser programadas libremente de acuerdo con las necesidades del usuario; 3) realizar cálculos aritméticos definidos por el usuario; y 4) ejecutar, sin intervención humana, un programa de proceso en el que puedan, por decisión lógica, modificar su ejecución durante el mismo;
 - b) las máquinas analógicas capaces de simular modelos matemáticos que tengan, por lo menos: órganos analógicos, órganos de mando y dispositivos de programación;
 - c) las máquinas híbridas que comprendan una máquina digital asociada con elementos analógicos o una máquina analógica asociada con elementos digitales.

- B) Las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos pueden presentarse en forma de sistemas que comprendan un número variable de unidades individuales. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado E) siguiente, se considerará que forma parte de un sistema completo cualquier unidad que cumpla con todas las condiciones siguientes:
 - a) que sea del tipo utilizado exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos;
 - b) que pueda conectarse a la unidad central de proceso, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades;
y
 - c) que sea capaz de recibir o proporcionar datos en una forma (códigos o señales) utilizable por el sistema.

- C) Las unidades de una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas aisladamente, se clasificarán en la partida n° 84.71.

- D) Las impresoras, teclados, dispositivos de entrada por coordenadas X-Y y unidades de almacenamiento de datos por disco, que cumplan las condiciones establecidas en los apartados B) b) y B) c) anteriores, se clasificarán siempre como unidades de la partida n° 84.71.

- E) Las máquinas que desempeñen una función propia distinta del tratamiento o procesamiento de datos y que incorporen una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o trabajen en unión con tal máquina, se clasificarán en la partida correspondiente a su función o, en su defecto, en una partida residual.

6. Se clasificarán en la partida n° 84.82 las bolas de acero calibradas, es decir, las bolas pulidas cuyo diámetro máximo o mínimo no difiera del diámetro nominal en más del 1%, siempre que esta diferencia (tolerancia) no exceda de 0,05 mm.

Las bolas de acero que no respondan a esta definición se clasifican en la partida n° 73.26.

7. Salvo disposición en contrario y sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 2 anterior, así como en la Nota 3 de la Sección XVI, las máquinas que tengan múltiples utilizaciones se clasificarán en la partida que corresponda a su utilización principal. Cuando no exista tal partida o no sea posible determinar la utilización principal, se clasificarán en la partida n° 84.79.

En cualquier caso, las máquinas de cordelería o de cablería (por ejemplo: retorcedoras, trenzadoras, cableadoras) para cualquier materia, se clasificarán en la partida n° 84.79.

8. En la partida n° 84.70, la expresión *de bolsillo* se aplica únicamente a las máquinas con dimensiones inferiores o iguales a 170 x 100 x 45 mm.

Notas de subpartida.

1. En la subpartida n° 8471.49, se entiende por *sistemas* las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos cuyas unidades cumplan con todas las condiciones establecidas en la Nota 5 B) del Capítulo 84 y constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, una unidad de entrada (por ejemplo: un teclado o un lector) y una unidad de salida (por ejemplo: un visualizador o una impresora).
2. La subpartida n° 8482.40 se aplica solamente a los rodamientos con rodillos cilíndricos de un diámetro constante inferior o igual a 5 mm y cuya longitud sea superior o igual a tres veces el diámetro del rodillo. Los rodillos pueden estar redondeados en sus extremos.

.....

84.01 Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica.

- 8401.10.00 - Reactores nucleares
- 8401.20.00 - Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes
- 8401.30.00 - Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar
- 8401.40.00 - Partes de reactores nucleares

84.02 Calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas "de agua sobrecalentada".

- Calderas de vapor:
 - 8402.11.00 -- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora
 - 8402.12.00 -- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora
 - 8402.19.00 -- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas
 - 8402.20.00 - Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"
 - 8402.90.00 - Partes

84.03 Calderas para calefacción central, excepto las de la partida nº 84.02.

- 8403.10.00 - Calderas
- 8403.90.00 - Partes

84.04 Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas n^{os} 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor.

- 8404.10.00 - Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas n^{os} 84.02 u 84.03
- 8404.20.00 - Condensadores para máquinas de vapor
- 8404.90.00 - Partes

84.05 Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.

8405.10.00 - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores

8405.90.00 - Partes

84.06 Turbinas de vapor.

8406.10.00 - Turbinas para la propulsión de barcos.

- Las demás turbinas:

8406.81.00 -- De potencia superior a 40 MW

8406.82.00 -- De potencia inferior o igual a 40 MW

8406.90.00 - Partes

84.07 Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).

8407.10.00 - Motores de aviación

- Motores para la propulsión de barcos:

8407.21.00 -- Del tipo fueraborda

8407.29.00 -- Los demás

- Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:

8407.31.00 -- De cilindrada inferior o igual a 50 cm³

8407.32.00 -- De cilindrada superior a 50 cm³ pero inferior o igual a 250 cm³

8407.33.00 -- De cilindrada superior a 250 cm³ pero inferior o igual a 1000 cm³

8407.34.00 -- De cilindrada superior a 1.000 cm³

8407.90.00 - Los demás motores

84.08 Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel).

8408.10.00 - Motores para la propulsión de barcos

8408.20.00 - Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87

8408.90.00 - Los demás motores

84.09 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas n^{os} 84.07 u 84.08.

8409.10.00 - De motores de aviación

- Las demás:

8409.91.00 -- Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa

8409.99.00 -- Las demás

84.10 Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores.

- Turbinas y ruedas hidráulicas:

8410.11.00 -- De potencia inferior o igual a 1.000 kW

8410.12.00 -- De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW

8410.13.00 -- De potencia superior a 10.000 kW

8410.90.00 - Partes, incluidos los reguladores

84.11 Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas.

- Turborreactores:

8411.11.00 -- De empuje inferior o igual a 25 kN

8411.12.00 -- De empuje superior a 25 kN

- Turbopropulsores:

8411.21.00 -- De potencia inferior o igual a 1.100 kW

8411.22.00 -- De potencia superior a 1.100 kW

- Las demás turbinas de gas:

8411.81.00 -- De potencia inferior o igual a 5.000 kW

8411.82.00 -- De potencia superior a 5.000 kW

- Partes:

8411.91.00 -- De turborreactores o de turbopropulsores

8411.99.00 -- Las demás

84.12 Los demás motores y máquinas motrices.

8412.10.00 - Propulsores a reacción, excepto los turborreactores

- Motores hidráulicos:

8412.21.00 -- Con movimiento rectilíneo (cilindros)

8412.29.00 -- Los demás

- Motores neumáticos:

8412.31.00 -- Con movimiento rectilíneo (cilindros)

8412.39.00 -- Los demás

8412.80.00 - Los demás

8412.90.00 - Partes

84.13 Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.

- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:

8413.11.00 -- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en gasolineras, estaciones de servicio o garajes

8413.19.00 -- Las demás

8413.20.00 - Bombas manuales, excepto las de las subpartidas n^{os} 8413.11 u 8413.19

8413.30.00 - Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión

8413.40.00 - Bombas para hormigón

8413.50.00 - Las demás bombas volumétricas alternativas

8413.60.00 - Las demás bombas volumétricas rotativas

8413.70.00 - Las demás bombas centrífugas

- Las demás bombas; elevadores de líquidos:

8413.81.00 -- Bombas

8413.82.00 -- Elevadores de líquidos

- Partes:

8413.91.00 -- De bombas

8413.92.00 -- De elevadores de líquidos

84.14 Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.

8414.10.00 - Bombas de vacío

8414.20.00 - Bombas de aire, de mano o pedal

8414.30.00 - Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos

8414.40.00 - Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas

- Ventiladores:

8414.51.00 -- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W

8414.59.00 -- Los demás

8414.60.00 - Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm

8414.80.00 - Los demás

8414.90.00 - Partes

84.15 Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.

8415.10.00 - De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo

8415.20.00 - Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes

- Los demás:

8415.81.00 -- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico

8415.82.00 -- Los demás, con equipo de enfriamiento

8415.83.00 -- Sin equipo de enfriamiento

8415.90.00 - Partes

84.16 Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.

8416.10.00 - Quemadores de combustibles líquidos

8416.20.00 - Los demás quemadores, incluidos los mixtos

8416.30.00 - Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares

8416.90.00 - Partes

84.17 Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos.

8417.10.00 - Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales

8417.20.00 - Hornos de panadería, pastelería o galletería

8417.80.00 - Los demás

8417.90.00 - Partes

84.18 Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida n° 84.15.

8418.10.00 - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas

- Refrigeradores domésticos:

8418.21.00 -- De compresión

8418.22.00 -- De absorción, eléctricos

8418.29.00 -- Los demás

8418.30.00 - Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l

8418.40.00 - Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l

8418.50.00 - Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío

- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:
- 8418.61.00 -- Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor
- 8418.69.00 -- Los demás
- Partes:
- 8418.91.00 -- Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío
- 8418.99.00 -- Las demás

84.19 Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.

- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:
- 8419.11.00 -- De calentamiento instantáneo, de gas
- 8419.19.00 -- Los demás
- 8419.20.00 - Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio
- Secadores:
- 8419.31.00 -- Para productos agrícolas
- 8419.32.00 -- Para madera, pasta para papel, papel o cartón
- 8419.39.00 -- Los demás
- 8419.40.00 - Aparatos de destilación o rectificación
- 8419.50.00 - Intercambiadores de calor
- 8419.60.00 - Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases
- Los demás aparatos y dispositivos:
- 8419.81.00 -- Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos

8419.89 -- Los demás
8419.89.10 De calentamiento o enfriamiento
8419.89.20 De torrefacción
8419.89.30 De esterilización
8419.89.90 Los demás

8419.90.00 - Partes

84.20 Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y cilindros para estas máquinas.

8420.10 - Calandrias y laminadores
8420.10.10 Para papel o cartón
8420.10.90 Los demás

- Partes:

8420.91.00 -- Cilindros

8420.99.00 -- Las demás

84.21 Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.

- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:

8421.11.00 -- Desnatadoras (descremadoras)

8421.12.00 -- Secadoras de ropa

8421.19.00 -- Las demás

- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:

8421.21.00 -- Para filtrar o depurar agua

8421.22.00 -- Para filtrar o depurar las demás bebidas

8421.23.00 -- Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión

8421.29.00 -- Los demás

- Aparatos para filtrar o depurar gases:

8421.31.00 -- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión

8421.39.00 -- Los demás

- Partes:

8421.91.00 -- De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas

8421.99.00 -- Las demás

84.22 Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.

- Máquinas para lavar vajilla:

8422.11.00 -- De tipo doméstico

8422.19.00 -- Las demás

8422.20.00 - Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes

8422.30.00 - Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas

8422.40.00 - Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)

8422.90.00 - Partes

84.23 Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas.

8423.10 - Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas

8423.10.10 Para pesar personas, incluidos los pesabebés

8423.10.20 Balanzas domésticas

8423.20.00 - Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador

8423.30.00 - Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva

- Los demás aparatos e instrumentos de pesar:

8423.81.00 -- Con capacidad inferior o igual a 30 kg

- 8423.82 -- Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg
- 8423.82.10 Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo
- 8423.82.90 Los demás

- 8423.89 -- Los demás
- 8423.89.10 Balanzas automáticas del tipo de las utilizadas para líquidos o para granos, de flujo continuo
- 8423.89.90 Los demás

- 8423.90.00 - Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos e instrumentos de pesar

84.24 Aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares.

- 8424.10.00 - Extintores, incluso cargados

- 8424.20.00 - Pistolas aerográficas y aparatos similares

- 8424.30.00 - Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares

- Los demás aparatos:

- 8424.81 -- Para agricultura u horticultura
- 8424.81.10 Manuales o de pedal
- 8424.81.90 Los demás

- 8424.89 -- Los demás
- 8424.89.10 Manuales o de pedal
- 8424.89.90 Los demás

- 8424.90.00 - Partes

84.25 Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.

- Polipastos:

- 8425.11.00 -- Con motor eléctrico

- 8425.19.00 -- Los demás

- 8425.20.00 - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas

- Los demás tornos; cabrestantes:

- 8425.31.00 -- Con motor eléctrico

- 8425.39.00 -- Los demás

- Gatos:

8425.41.00 -- Elevadores fijos para vehículos automóviles, del tipo de los utilizados en talleres

8425.42.00 -- Los demás gatos hidráulicos

8425.49.00 -- Los demás

84.26 Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.

- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:

8426.11.00 -- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo

8426.12.00 -- Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente

8426.19.00 -- Los demás

8426.20.00 - Grúas de torre

8426.30.00 - Grúas de pórtico

- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:

8426.41.00 -- Sobre neumáticos

8426.49.00 -- Los demás

- Las demás máquinas y aparatos:

8426.91.00 -- Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera

8426.99.00 -- Los demás

84.27 Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.

8427.10.00 - Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico

8427.20.00 - Las demás carretillas autopropulsadas

8427.90.00 - Las demás carretillas

84.28 Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).

8428.10.00 - Ascensores y montacargas

- 8428.20.00 - Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos
- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:
- 8428.31.00 -- Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos
- 8428.32.00 -- Los demás, de cangilones
- 8428.33.00 -- Los demás, de banda o correa
- 8428.39.00 -- Los demás
- 8428.40.00 - Escaleras mecánicas y pasillos móviles
- 8428.50.00 - Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc. e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)
- 8428.60.00 - Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares
- 8428.90.00 - Las demás máquinas y aparatos

84.29 Topadoras frontales ("bulldozers"), topadoras angulares ("angledozers"), niveladoras, traíllas ("scrapers"), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas.

- Topadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares ("angledozers"):
- 8429.11.00 -- De orugas
- 8429.19.00 -- Las demás
- 8429.20.00 - Niveladoras
- 8429.30.00 - Traíllas ("scrapers")
- 8429.40.00 - Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)
- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:
- 8429.51.00 -- Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal
- 8429.52.00 -- Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°
- 8429.59.00 -- Las demás

84.30 Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar ("scraping"), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves.

- 8430.10.00 - Martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares
- 8430.20.00 - Quitanieves
 - Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:
- 8430.31.00 -- Autopropulsadas
- 8430.39.00 -- Las demás
 - Las demás máquinas de sondeo o perforación:
- 8430.41.00 -- Autopropulsadas
- 8430.49.00 -- Las demás
- 8430.50.00 - Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados
 - Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:
- 8430.61.00 -- Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)
- 8430.62.00 -- Traíllas ("scrapers")
- 8430.69.00 -- Los demás

84.31 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas n^{os} 84.25 a 84.30.

- 8431.10.00 - De máquinas o aparatos de la partida n^o 84.25
- 8431.20.00 - De máquinas o aparatos de la partida n^o 84.27
 - De máquinas o aparatos de la partida n^o 84.28:
- 8431.31.00 -- De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas
- 8431.39.00 -- Las demás
 - De máquinas o aparatos de las partidas n^{os} 84.26, 84.29 u 84.30:
- 8431.41.00 -- Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas
- 8431.42.00 -- Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")
- 8431.43.00 -- De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas n^{os} 8430.41 u 8430.49

8431.49.00 -- Las demás

84.32 Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.

8432.10.00 - Arados

- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:

8432.21.00 -- Gradas (rastras) de discos

8432.29.00 -- Los demás

8432.30.00 - Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras

8432.40.00 - Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos

8432.80.00 - Las demás máquinas, aparatos y artefactos

8432.90.00 - Partes

84.33 Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluida las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida nº 84.37.

- Cortadoras de césped:

8433.11.00 -- Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal

8433.19.00 -- Las demás

8433.20.00 - Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor

8433.30.00 - Las demás máquinas y aparatos de henificar

8433.40.00 - Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras

- Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:

8433.51.00 -- Cosechadoras-trilladoras

8433.52.00 -- Las demás máquinas y aparatos de trillar

8433.53.00 -- Máquinas de cosechar raíces o tubérculos

8433.59.00 -- Los demás

- 8433.60 - Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas
- 8433.60.10 Máquinas para limpieza o clasificación de huevos
- 8433.60.20 Máquinas para limpieza o clasificación de frutos o demás productos agrícolas

- 8433.90.00 - Partes

84.34 Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera.

- 8434.10.00 - Máquinas de ordeñar

- 8434.20 - Máquinas y aparatos para la industria lechera
- 8434.20.10 Para el tratamiento de la leche
- 8434.20.20 Para la industria quesera
- 8434.20.90 Los demás

- 8434.90.00 - Partes

84.35 Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares.

- 8435.10.00 - Máquinas y aparatos

- 8435.90.00 - Partes

84.36 Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas.

- 8436.10.00 - Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales
- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:

- 8436.21.00 -- Incubadoras y criadoras

- 8436.29.00 -- Los demás

- 8436.80 - Las demás máquinas y aparatos
- 8436.80.10 Para la apicultura
- 8436.80.90 Los demás

- Partes:

- 8436.91.00 -- De máquinas o aparatos para la avicultura

- 8436.99.00 -- Las demás

84.37 Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.

- 8437.10.00 - Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas
- 8437.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8437.90.00 - Partes

84.38 Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.

- 8438.10.00 - Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias
- 8438.20.00 - Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate
- 8438.30.00 - Máquinas y aparatos para la industria azucarera
- 8438.40.00 - Máquinas y aparatos para la industria cervecera
- 8438.50.00 - Máquinas y aparatos para la preparación de carne
- 8438.60.00 - Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas (incluso “silvestres”)
- 8438.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8438.90.00 - Partes

84.39 Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón.

- 8439.10.00 - Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas
- 8439.20.00 - Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón
- 8439.30.00 - Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón
- Partes:
- 8439.91.00 -- De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas
- 8439.99.00 -- Las demás

84.40 Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.

- 8440.10.00 - Máquinas y aparatos

8440.90.00 - Partes

84.41 Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.

8441.10.00 - Cortadoras

8441.20.00 - Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres

8441.30.00 - Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado

8441.40.00 - Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón

8441.80.00 - Las demás máquinas y aparatos

8441.90.00 - Partes

84.42 Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas n^{os} 84.56 a 84.65) para fundir o componer caracteres o para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos).

8442.10.00 - Máquinas para componer por procedimiento fotográfico

8442.20.00 - Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir

8442.30.00 - Las demás máquinas, aparatos y material

8442.40.00 - Partes de estas máquinas, aparatos o material

8442.50.00 - Caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)

84.43 Máquinas y aparatos para imprimir, incluidas las máquinas para imprimir por chorro de tinta, excepto los de la partida n^o 84.71; máquinas auxiliares para la impresión.

- Máquinas y aparatos para imprimir, offset:

8443.11.00 -- Alimentados con bobinas

8443.12.00 -- Alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm (offset de oficina)

8443.19.00 -- Los demás

- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, excepto las máquinas y aparatos, flexográficos:

8443.21.00 -- Alimentados con bobinas

8443.29.00 -- Los demás

8443.30.00 - Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos

8443.40.00 - Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)

- Las demás máquinas y aparatos para imprimir:

8443.51.00 -- Máquinas para imprimir por chorro de tinta

8443.59.00 -- Los demás

8443.60.00 - Máquinas auxiliares

8443.90.00 - Partes

8444.00.00 Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.

84.45 Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas n^{os} 84.46 u 84.47.

- Máquinas para la preparación de materia textil:

8445.11.00 -- Cardas

8445.12.00 -- Peinadoras

8445.13.00 -- Mecheras

8445.19.00 -- Las demás

8445.20.00 - Máquinas para hilar materia textil

8445.30.00 - Máquinas para doblar o retorcer materia textil

8445.40.00 - Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil

8445.90.00 - Los demás

84.46 Telares.

8446.10.00 - Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm

- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:
- 8446.21.00 -- De motor
- 8446.29.00 -- Los demás
- 8446.30.00 - Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera

- 84.47 Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.**
- Maquinas circulares de tricotar:
- 8447.11.00 -- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm
- 8447.12.00 -- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm
- 8447.20.00 - Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta
- 8447.90.00 - Las demás

- 84.48 Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas n^{os} 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: maquinitas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdimbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas n^{os} 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos).**
- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas n^{os} 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:
- 8448.11.00 -- Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados
- 8448.19.00 -- Los demás
- 8448.20.00 - Partes y accesorios de las máquinas de la partida n^o 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares
- Partes y accesorios de las máquinas de la partida n^o 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:
- 8448.31.00 -- Guarniciones de cardas
- 8448.32.00 -- De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas
- 8448.33.00 -- Husos y sus aletas, anillos y cursores
- 8448.39.00 -- Los demás

- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:

8448.41.00 -- Lanzaderas

8448.42.00 -- Peines, lizos y cuadros de lizos

8448.49.00 -- Los demás

- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida nº 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:

8448.51.00 -- Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas

8448.59.00 -- Los demás

8449.00.00 Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.

84.50 Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.

- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:

8450.11.00 -- Máquinas totalmente automáticas

8450.12.00 -- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada

8450.19.00 -- Las demás

8450.20.00 - Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg

8450.90.00 - Partes

84.51 Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida nº 84.50) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.

8451.10.00 - Máquinas para limpieza en seco

- Máquinas para secar:

8451.21.00 -- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg

8451.29.00 -- Las demás

8451.30.00 - Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar

- 8451.40.00 - Máquinas para lavar, blanquear o teñir
- 8451.50.00 - Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas
- 8451.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8451.90.00 - Partes

84.52 Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida nº 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser.

- 8452.10.00 - Máquinas de coser domésticas
- Las demás máquinas de coser:
- 8452.21.00 -- Unidades automáticas
- 8452.29.00 -- Las demás
- 8452.30.00 - Agujas para máquinas de coser
- 8452.40.00 - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes
- 8452.90.00 - Las demás partes para máquinas de coser

84.53 Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.

- 8453.10.00 - Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel
- 8453.20.00 - Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado
- 8453.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8453.90.00 - Partes

84.54 Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.

- 8454.10.00 - Convertidores
- 8454.20.00 - Lingoteras y cucharas de colada
- 8454.30.00 - Máquinas de colar (moldear)
- 8454.90.00 - Partes

84.55 Laminadores para metal y sus cilindros.

- 8455.10.00 - Laminadores de tubos
- Los demás laminadores:
- 8455.21.00 -- Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío
- 8455.22.00 -- Para laminar en frío
- 8455.30.00 - Cilindros de laminadores
- 8455.90.00 - Las demás partes

84.56 Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.

- 8456.10.00 - Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones
- 8456.20.00 - Que operen por ultrasonido
- 8456.30.00 - Que operen por electroerosión
- Las demás:
- 8456.91.00 -- Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor
- 8456.99.00 -- Las demás

84.57 Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal.

- 8457.10.00 - Centros de mecanizado
- 8457.20.00 - Máquinas de puesto fijo
- 8457.30.00 - Máquinas de puestos múltiples

84.58 Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal.

- Tornos horizontales:
- 8458.11 -- De control numérico
- 8458.11.10 Revólver
- 8458.11.90 Los demás

8458.19 -- Los demás
8458.19.10 Revólver
8458.19.20 Paralelo universal
8458.19.90 Los demás

- Los demás tornos:

8458.91.00 -- De control numérico

8458.99.00 -- Los demás

84.59 Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso aterrajado), metal por arranque de materia, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida n° 84.58.

8459.10.00 - Unidades de mecanizado de correderas

- Las demás máquinas de taladrar:

8459.21.00 -- De control numérico

8459.29.00 -- Las demás

- Las demás escariadoras-fresadoras:

8459.31.00 -- De control numérico

8459.39.00 -- Las demás

8459.40.00 - Las demás escariadoras

- Máquinas de fresar de consola:

8459.51.00 -- De control numérico

8459.59.00 -- Las demás

- Las demás máquinas de fresar:

8459.61.00 -- De control numérico

8459.69.00 -- Las demás

8459.70.00 - Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajado)

84.60 Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida nº 84.61.

- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda regularse a 0,01 mm o menos:

8460.11.00 -- De control numérico

8460.19.00 -- Las demás

- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda regularse a 0,01 mm o menos:

8460.21.00 -- De control numérico

8460.29.00 -- Las demás

- Máquinas de afilar:

8460.31.00 -- De control numérico

8460.39.00 -- Las demás

8460.40.00 - Máquinas de lapear (bruñir)

8460.90.00 - Las demás

84.61 Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.

8461.10.00 - Máquinas de cepillar

8461.20.00 - Máquinas de limar o mortajar

8461.30.00 - Máquinas de brochar

8461.40.00 - Máquinas de tallar o acabar engranajes

8461.50 - Máquinas de aserrar o trocear

8461.50.10 De cinta sin fin

8461.50.20 Circulares

8461.50.90 Las demás

8461.90.00 - Las demás

84.62 Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.

8462.10.00 - Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar

- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:

8462.21.00 -- De control numérico

8462.29.00 -- Las demás

- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:

8462.31.00 -- De control numérico

8462.39.00 -- Las demás

- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:

8462.41.00 -- De control numérico

8462.49.00 -- Las demás

- Las demás:

8462.91.00 -- Prensas hidráulicas

8462.99.00 -- Las demás

84.63 Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia.

8463.10.00 - Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares

8463.20.00 - Máquinas laminadoras de hacer roscas

8463.30.00 - Máquinas para trabajar alambre

8463.90.00 - Las demás

84.64 Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.

8464.10.00 - Máquinas de aserrar

8464.20.00 - Máquinas de amolar o pulir

8464.90.00 - Las demás

84.65 Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.

8465.10.00 - Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones

- Las demás:

8465.91 -- Máquinas de aserrar

8465.91.10 De cinta sin fin

8465.91.20 Circulares

8465.91.90 Las demás

8465.92 -- Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar

8465.92.10 Máquinas para cepillar (cepilladoras)

8465.92.20 Máquinas para fresar o moldurar

8465.93.00 -- Máquinas de amolar, lijar o pulir

8465.94.00 -- Máquinas de curvar o ensamblar

8465.95.00 -- Máquinas de taladrar o mortajar

8465.96.00 -- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar

8465.99.00 -- Las demás

84.66 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas n^{os} 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo.

8466.10.00 - Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática

8466.20.00 - Portapiezas

8466.30.00 - Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta

- Los demás:

8466.91.00 -- Para máquinas de la partida n^o 84.64

8466.92.00 -- Para máquinas de la partida n^o 84.65

8466.93.00 -- Para máquinas de las partidas n^{os} 84.56 a 84.61

8466.94.00 -- Para máquinas de las partidas n^{os} 84.62 u 84.63

84.67 Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual.

- Neumáticas:

8467.11.00 -- Rotativas (incluso de percusión)

8467.19.00 -- Las demás

- Las demás herramientas:

8467.81.00 -- Sierras o tronadoras, de cadena

8467.89 -- Las demás

8467.89.10 Hidráulicas, excepto las herramientas neumáticas con dispositivo hidráulico de los ítem n^{os} 8467.11.00 y 8467.19.00

8467.89.90 Las demás

- Partes:

8467.91.00 -- De sierras o tronadoras, de cadena

8467.92.00 -- De herramientas neumáticas

8467.99 -- Las demás

8467.99.10 De herramientas hidráulicas del ítem n^o 8467.89.10

8467.99.90 Las demás

84.68 Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida n^o 85.15; máquinas y aparatos de gas para temple superficial.

8468.10.00 - Sopletes manuales

8468.20.00 - Las demás máquinas y aparatos de gas

8468.80.00 - Las demás máquinas y aparatos

8468.90.00 - Partes

84.69 Máquinas de escribir, excepto las impresoras de la partida n^o 84.71; máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.

- Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos:

8469.11.00 -- Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos

8469.12.00 -- Máquinas de escribir automáticas

8469.20.00 - Las demás máquinas de escribir, eléctricas

8469.30.00 - Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas

84.70 Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras.

8470.10.00 - Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo

- Las demás máquinas de calcular electrónicas:

8470.21.00 -- Con dispositivo de impresión incorporado

8470.29.00 -- Las demás

8470.30.00 - Las demás máquinas de calcular

8470.40.00 - Máquinas de contabilidad

8470.50.00 - Cajas registradoras

8470.90.00 - Las demás

84.71 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte.

8471.10.00 - Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas

8471.30.00 - Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador

- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales:

8471.41.00 -- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida

8471.49.00 -- Las demás presentadas en forma de sistemas

8471.50.00 - Unidades de proceso digitales, excepto las de las subpartidas n^{os} 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida

8471.60.00 - Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura

8471.70.00 - Unidades de memoria

- 8471.80.00 - Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos
- 8471.90.00 - Los demás

84.72 Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras).

- 8472.10.00 - Copiadoras, incluidos los mimeógrafos
- 8472.20.00 - Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones
- 8472.30.00 - Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)
- 8472.90.00 - Los demás

84.73 Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas n^{os} 84.69 a 84.72.

- 8473.10.00 - Partes y accesorios de máquinas de la partida n^o 84.69
 - Partes y accesorios de máquinas de la partida n^o 84.70:
- 8473.21.00 -- De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas n^{os} 8470.10, 8470.21 u 8470.29
- 8473.29.00 -- Los demás
- 8473.30.00 - Partes y accesorios de máquinas de la partida n^o 84.71
- 8473.40.00 - Partes y accesorios de máquinas de la partida n^o 84.72
- 8473.50.00 - Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas n^{os} 84.69 a 84.72

84.74 Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.

- 8474.10.00 - Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar
- 8474.20.00 - Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar
 - Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:
- 8474.31.00 -- Hormigoneras y aparatos de amasar mortero

- 8474.32.00 -- Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto
- 8474.39.00 -- Los demás
- 8474.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8474.90.00 - Partes

84.75 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.

- 8475.10.00 - Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio
 - Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:
- 8475.21.00 -- Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos
- 8475.29.00 -- Las demás
- 8475.90.00 - Partes

84.76 Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.

- Máquinas automáticas para venta de bebidas:
 - 8476.21.00 -- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado
 - 8476.29.00 -- Las demás
 - Las demás:
 - 8476.81.00 -- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado
 - 8476.89.00 -- Las demás
 - 8476.90.00 - Partes

84.77 Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.

- 8477.10.00 - Máquinas de moldear por inyección
- 8477.20.00 - Extrusoras
- 8477.30.00 - Máquinas de moldear por soplado

- 8477.40.00 - Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado
- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:
- 8477.51.00 -- De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos
- 8477.59.00 -- Los demás
- 8477.80.00 - Las demás máquinas y aparatos
- 8477.90.00 - Partes

84.78 Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.

- 8478.10.00 - Máquinas y aparatos
- 8478.90.00 - Partes

84.79 Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.

- 8479.10.00 - Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos
- 8479.20.00 - Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales
- 8479.30.00 - Presas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho
- 8479.40.00 - Máquinas de cordelería o cablería
- 8479.50.00 - Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte
- 8479.60.00 - Aparatos de evaporación para refrigerar el aire
- Las demás máquinas y aparatos:
- 8479.81.00 -- Para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos
- 8479.82.00 -- Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar
- 8479.89.00 -- Los demás
- 8479.90.00 - Partes

84.80 Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico.

- 8480.10.00 - Cajas de fundición
- 8480.20.00 - Placas de fondo para moldes
- 8480.30.00 - Modelos para moldes
 - Moldes para metales o carburos metálicos:
- 8480.41.00 -- Para el moldeo por inyección o compresión
- 8480.49.00 -- Los demás
- 8480.50.00 - Moldes para vidrio
- 8480.60.00 - Moldes para materia mineral
 - Moldes para caucho o plástico:
- 8480.71.00 -- Para moldeo por inyección o compresión
- 8480.79.00 -- Los demás

84.81 Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.

- 8481.10.00 - Válvulas reductoras de presión
- 8481.20.00 - Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas
- 8481.30.00 - Válvulas de retención
- 8481.40.00 - Válvulas de alivio o seguridad
- 8481.80 - Los demás artículos de grifería y órganos similares
 - 8481.80.10 Juegos o surtidos de grifería para salas de baño o cocina
 - 8481.80.90 Los demás
- 8481.90.00 - Partes

84.82 Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas.

- 8482.10.00 - Rodamientos de bolas
- 8482.20.00 - Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos

- 8482.30.00 - Rodamientos de rodillos en forma de tonel
- 8482.40.00 - Rodamientos de agujas
- 8482.50.00 - Rodamientos de rodillos cilíndricos
- 8482.80.00 - Los demás, incluidos los rodamientos combinados
 - Partes:
- 8482.91.00 -- Bolas, rodillos y agujas
- 8482.99.00 -- Las demás

84.83 Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.

- 8483.10.00 - Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas
- 8483.20.00 - Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados
- 8483.30.00 - Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes
- 8483.40.00 - Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par
- 8483.50.00 - Volantes y poleas, incluidos los motones
- 8483.60.00 - Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación
- 8483.90.00 - Partes

84.84 Juntas o empaquetaduras metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.

- 8484.10.00 - Juntas o empaquetaduras metaloplásticas
- 8484.20.00 - Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad
- 8484.90.00 - Los demás

84.85 Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas.

8485.10.00 - Hélices para barcos y sus paletas

8485.90.00 - Las demás

